

V. - 19 (24)

MEMORIA

PRESENTADA

Á LA DIPUTACION PROVINCIAL

DE BURGOS

POR SU VICEPRESIDENTE Y SECRETARIOS

EN SU SEGUNDA REUNION ORDINARIA

DEL AÑO ECONÓMICO DE 1880-81,

en cumplimiento de lo prescrito por el art. 43 de la ley de 2 de Octubre de 1877.



BURGOS.

IMPRESA PROVINCIAL.

V.19 (24)

R.º 4.019

MEMORIA

PRESENTADA

Á LA DIPUTACION PROVINCIAL

DE BURGOS

POR SU VICEPRESIDENTE Y SECRETARIOS

EN SU SEGUNDA REUNION ORDINARIA

DEL AÑO ECONÓMICO DE 1880-81.

en cumplimiento de lo prescrito por el art. 43 de la ley de 2 de Octubre de 1877.

NO SE PRESTA

Sólo puede consultarse en la sala
de lectura

BURGOS.

IMPRESA PROVINCIAL.

Á LA DIPUTACION PROVINCIAL:

El Vicepresidente y Secretarios que suscriben se dirigen á V. E., al inaugurarse las sesiones de la reunion ordinaria de Abril próximo, mas bien por cumplir el deber que les impone el art. 43 de la ley provincial, que por la necesidad de referir las medidas y determinaciones adoptadas en este periodo semestral, que han sido muy escasas á causa de la situacion especial en que se ha hallado la Corporacion por consecuencia del recurso interpuesto contra la validez de su constitucion definitiva verificada en 11 de Noviembre y que el Gobierno de S. M. ha decidido por Real orden de 4 de Enero último, comunicada por el Sr. Gobernador civil en 21 de dicho mes, y de la cual se dió conocimiento á la Diputacion en su sesion extraordinaria de 17 de Febrero.

Por tal motivo habrá de limitarse esta Memoria á participar á la Corporacion el resultado de los acuerdos tomados por la misma en sus anteriores reuniones se-

mestrales, así como el estado de los diferentes servicios encomendados por la ley á la administracion provincial y la situacion económica de la provincia, para que en vista de todo pueda V. E. resolver con acierto las cuestiones pendientes y votar los créditos del presupuesto ordinario del próximo ejercicio con perfecto conocimiento de las necesidades y de las atenciones á que hayan de aplicarse.

Entre los servicios enunciados ocupa el primer lugar por su índole y por la entidad de los sacrificios que impone á la Provincia el de la Beneficencia provincial, que ha alcanzado, bajo la direccion de su celoso Diputado Inspector, todo el mejoramiento posible, atendidas las malas condiciones del local donde se halla establecida.

La supresion de la Administracion y Contaduría especial de la Casa de Misericordia han permitido la ampliacion de los talleres de carpintería, de zapatería, de sastrería y de tejidos, en tales términos que puedan surtir cómodamente al establecimiento de los artefactos que necesite de dichos oficios, y que los jóvenes expósitos y acogidos puedan recibir en ellos el aprendizaje necesario para ser útiles á sí mismos en el momento en que lleguen á perfeccionarse en el trabajo y dedicarse á procurar su sustento en la industria particular.

Para llegar á este resultado, que tantas veces ha echado de menos la Diputacion, y que no ha podido realizarse hasta el dia por falta de local, se han ejecutado obras y adquirido toda clase de elementos necesarios, sin salir de los recursos del presupuesto ordinario, á pesar de haberse adquirido y colocado en condiciones convenientes en el taller de tejidos un telar

mecánico, que funciona ya, y en el cual los jóvenes dedicados á dicho oficio aprenden á elaborar telas de lana y alfombras de toda clase de dibujos.

Es tambien digna de especial mencion la reforma que se ha hecho en los almacenes, clasificándose y colocándose en diferentes departamentos, perfectamente ventilados, los productos de los talleres y los que la Provincia adquiere para vestuario y aseo de los acogidos, así como la organizacion de una charanga para instruccion de los jóvenes que se dedican á la música, á cuyo efecto se han adquirido varios instrumentos costosos y recompuesto los que existian y estaban deteriorados, todo sin exceder los limites del presupuesto ordinario.

En armonía con estas mejoras, la instruccion primaria que reciben los jóvenes expósitos y acogidos de ambos sexos es tan esmerada como puede desear la Diputacion, así como la limpieza y el aseo de los diferentes departamentos de la casa y el alimento que se da á los acogidos, debiendo consignarse en esta Memoria, como complemento de las anteriores indicaciones, la reforma que se ha hecho en el comedor, consistente en la colocacion de mesas de mármol blanco sostenidas por pies de hierro, regalo que ha hecho al Establecimiento la Superiora que ha sido del mismo Sor Casilda Riestra, destinando á dicha atencion la suma de 20848 reales 25 céntimos, puesta en sus manos por una persona piadosa para fines caritativos, y dando así una muestra, que la Provincia no puede menos de agradecer, del afecto especial que dicha Religiosa profesa al asilo, á cuyo frente ha estado por espacio de ocho años.

El número de acogidos que hoy existe dentro y fuera de la casa es el que se expresa en la siguiente relacion:

En el Establecimiento	Adultos....	Varones.....	181
		Hembras.....	181
	Párvulos....	Varones.....	408
		Hembras.....	414
			581
A criar fuera del Establecimiento			824
		TOTAL.....	1405

Existen además 205 pobres admitidos, y que están esperando turno para el ingreso, y pasan de 35 las solicitudes pendientes, lo cual demuestra el acierto con que la Diputacion procedió al disponer que se verificase la incautacion del Hospital de la Concepcion, con destino á la Casa provincial de Beneficencia, cuya medida está reclamada imperiosamente por la estrechez y la consiguiente insalubridad de los locales destinados á dormitorios en la actual casa, donde están materialmente hacinados los acogidos, siendo absolutamente imposible dar cabida en ella á ninguno de los que esperan hace varios años que les toque el turno para su ingreso.

Esto no obstante, la Comision encargada por V. E. de verificar dicha incautacion no ha podido llevarla á cabo, porque la Junta provincial de Beneficencia, que está encargada del edificio, no ha recibido órdenes superiores que la autoricen para hacer su entrega, por lo cual sería conveniente que la Diputacion representara al Gobierno con dicho objeto, fundándose en que el Hospital de la Concepcion puede realizar los fines piadosos de su fundacion, si se establece en él el asilo de la Beneficencia provincial, mientras que en poder

de la Junta no pueden cumplirse por carecer aquella Corporacion de los cuantiosos recursos que son indispensables para organizar y sostener un Establecimiento caritativo.

El Colegio de sordo-mudos y de ciegos ha mejorado en sus condiciones económicas y en los resultados de sus enseñanzas, segun V. E. tendrá ocasion de comprender en vista de la Memoria del curso de 1880-81 presentada conforme á Reglamento por el Director de dicha Escuela y de los antecedentes que existen en las oficinas de la Corporacion.

La disciplina y el órden restablecidos por completo en el Establecimiento y la asiduidad de sus Profesores en el cumplimiento de sus deberes, llevando su celo á intentar con éxito el mejoramiento de los sistemas de enseñanza, han producido sus naturales frutos en los adelantos de los alumnos de ambas desgracias, que se patentizaron en los exámenes generales del último curso, debiendo esperarse que dichos adelantos irán en progreso con el impulso que se ha dado á la instruccion y con el establecimiento de dos nuevas clases de gimnasia destinadas á completar con el desarrollo fisico la educacion que reciben los desgraciados alumnos de ese Establecimiento que la Provincia sostiene con tanta honra suya.

La evidencia de los resultados que se van obteniendo explica el hecho de que haya subido hasta 14 el número de los pensionados por otras provincias y el de pensionistas particulares, que no eran mas que tres en el año de 1879, ascendiendo á 6.750 pesetas el importe anual de sus pensiones y rebajándose por tanto consi-

derablemente la entidad del sacrificio que cuesta á la Provincia el sostenimiento de este instituto que reúne los caracteres de Colegio y de asilo benéfico.

En el presente año han salido del Establecimiento, por haber completado su instruccion y cumplido la edad reglamentaria, los sordo-mudos Lucas Barandica, pensionado por la provincia de Vizcaya, Raimunda Saez, Josefa Delgado y Manuela Heras, pensionadas por esta Provincia, quedando en el Establecimiento el ciego Isidro Gonzalez, que se halla en igual caso, pensionado tambien por esta Provincia, en razon á que sus servicios son de gran utilidad para el adelanto de los alumnos compañeros suyos de desgracia, y á que no causa perjuicios á tercero, por no haber aspirante alguno á ingreso del partido de Burgos, por cuenta de cuyo cupo fué aquel admitido.

La enseñanza de la Academia de Dibujo, establecida en la casa del Consulado, va cada vez en mayor progreso, no solo por los resultados que demuestran los alumnos en sus trabajos, sinó por la ampliacion que van dando á aquella los celosos profesores que la dirigen.

En el presente curso se ha establecido una clase de escultura ó modelado en barro, en el cual han sobresalido algunos alumnos, presentando en los exámenes verificados el 15 del actual varias obras y entre ellas dos hermosas cabezas de tamaño natural, modeladas con toda perfeccion, y dos extremos muy bien ejecutados, cuyos resultados vienen á demostrar la gran utilidad de que la Provincia proporcione algun desarrollo mayor á los estudios de dicha escuela, llamada á desenvolver y encaminar á feliz término la disposicion na-

tural de los jóvenes que se sienten inclinados al cultivo de las bellas artes. En dichos exámenes se presentaron también, como en el año anterior, dibujos de las diferentes escuelas, acuarelas y trabajos á la tinta china, adjudicándose una bella escultura de Valmitjana al premio primero, y una obra de Gustavo Doré al que obtuvo el accésit, debiendo añadirse á estos resultados el de que han sido dos alumnos de la Academia los que han obtenido el triunfo en el certámen artístico promovido por el Ayuntamiento de esta Capital para escoger el mejor proyecto de diploma municipal oficial destinado á los premios que dicha Corporacion confiere en los diferentes concursos y exposiciones que se verifican durante el año.

El material científico que existe en el Establecimiento que nos ocupa se ha aumentado en este año escolar con la adquisicion de una nueva coleccion de figura, verificada con los recursos del presupuesto corriente.

La Biblioteca provincial sigue prestando excelentes servicios á la juventud estudiosa bajo la direccion del celoso y entendido funcionario que está al frente de ella, el cual continúa ocupándose del exámen y clasificacion de los documentos importantes que han de formar la seccion titulada «Archivo de Castilla». La necesidad mas apremiante en dicho Establecimiento es la de cerrar con cristales la estantería del salon de entrada para evitar la sustraccion de algunos volúmenes contenidos en ella, que sería fácil sinó se adoptase dicha determinacion.

Respecto del Instituto provincial y de la Escuela

Normal de Maestros, el Vicepresidente y Secretarios que suscriben se limitan á manifestar que siguen dando sus respectivas enseñanzas con la regularidad de siempre, sin que pueda darse detalle alguno de ellos, por ser Establecimientos regidos por sus Claustros y Directores con independencia de la Diputacion, cuya mision se limita á cubrir el déficit de sus presupuestos.

En el ramo de carreteras provinciales no se ha verificado subasta alguna de obras durante el semestre á que se refiere esta Memoria.

En cambio ha sido considerable el número de las ejecutadas en dicho período.

En el partido judicial de Burgos se han terminado las del trozo 2.º de la 2.ª seccion de la carretera de Pradoluengo á Ibeas de Juarros y siguen en construccion los tres trozos de la 3.ª seccion de la misma carretera, que estarían ya terminados si los Ayuntamientos de Ibeas y Arlanzon hubieran colocado la piedra que están obligados á facilitar para el afirmado, cuya omision ha motivado que los contratistas soliciten prórogas, que la Corporacion provincial no ha podido menos de conceder. Esto no obstante, es de esperar que queden concluidas y recibidas para el otoño próximo.

En el partido judicial de Aranda se han concluido las del trozo 1.º de la carretera que partiendo de aquella villa se dirige á Pinilla de los Barruecos y se continúa en las de construccion del trozo 3.º en jurisdiccion de Peñaranda de Duero.

En el de Roa se ha terminado y abierto al público el trozo de la carretera titulado «Bajada de Roa» y están ejecutándose las obras de los tres primeros trozos de la

que partiendo de la Capital de aquel partido se dirige á Santa María del Campo, cuyos trozos comprenden las jurisdicciones de las villas de Roa, Anguix y Olmedillo.

En el de Castrogeriz se ha recibido definitivamente el trozo 6.º de la del puente de Astudillo á Villadiego.

En el de Villarcayo se han terminado las obras del trozo 1.º de la carretera que se dirige de aquella villa al puente de Santelices y se hallan en construccion las del trozo 2.º, cuyas obras son de verdadera importancia y coste por los grandes desmontes que hay que practicar en roca viva y por la considerable longitud de los muros que ha sido preciso construir á la orilla del rio Nela.

En el partido de Belorado se ha terminado el trozo 1.º de la 2.ª seccion de la carretera antes mencionada de Pradoluengo á Ibeas, cuyas obras son tambien de gran consideracion, porque la clase de terrenos que atraviesa la línea ha producido la necesidad de ejecutar grandes desmontes, cuyos taludes ha sido preciso fortificar con muros de contencion, y porque además este trozo comprende la cuesta de Valmala, que es uno de los pasos mas dificiles que tiene la provincia en sus vias de comunicacion. En el mismo partido judicial está comprendida casi en su totalidad la carretera de Castil de Peones á Villafranca Montes de Oca, cuya longitud consta de 12 kilómetros divididos en nueve pequeños trozos, que corresponden á las jurisdicciones de otros tantos pueblos que han puesto algunas dificultades para la ejecucion de las obras, porque, teniendo dichos pueblos una extension muy reducida de tierras laborables, les ha sido preciso hacer gran sacrificio para ceder la faja de terreno que ocupa el trayecto.

En el partido de Salas de los Infantes se ha terminado ya y abierto al público el trozo 4.º de la carretera llamada á unir aquella villa con el límite de la provincia de Soria, y se han comenzado las del trozo 3.º, que, una vez concluidas, vendrán á realizar por completo el pensamiento que la Diputación tuvo, al emprender la construcción de dicho camino, de dar salida, sin solución alguna de continuidad, á la riqueza que encierran los grandes pinares de aquella comarca con la facilidad de conducción y baratura de transportes, sin las cuales la ha sido imposible competir ventajosamente con iguales productos de otros países que venían disfrutando de buenos medios de comunicación.

Todas estas obras, que se están ejecutando simultáneamente á virtud de las contrataciones celebradas por la Diputación, producen naturalmente gastos considerables, que son muy superiores á los ingresos que la Provincia puede ir realizando de los pueblos por atrasos de años anteriores, únicos recursos que pueden destinarse al pago de las certificaciones que los contratistas han presentado en Contaduría.

El importe de las obras ejecutadas asciende ya á la enorme suma de 240.000 pesetas, mientras que las existencias en Caja no pasan de 55.000, de cuya cantidad no puede disponerse para aquella atención, por ser necesaria para cubrir otras obligaciones perentorias del presupuesto.

Esto ha dado lugar á que los contratistas hayan pedido los intereses de demora de las certificaciones presentadas, y á que la Corporación provincial haya ordenado que se liquiden, viniendo á constituir su

abono una obligacion de gran importancia ya, cuyo importe aumentará considerablemente con las obras que se ejecuten en la presente estacion y en el verano próximo, si la Diputacion no adopta medidas rigurosas para acelerar la recaudacion ó no atiende en otra forma á la necesidad de librar de tan enorme carga á las cajas de la Provincia.

La Direccion de carreteras, al propio tiempo que ha atendido á la inspeccion de tan numerosas obras, ha concluido y remitido para su aprobacion el proyecto del trozo 4.º de la de Aranda á Pinilla de los Barruecos, así como el presupuesto adicional para las obras del trozo 3.º de la de Salas al limite de la provincia de Soria, que, como se lleva dicho, está ya contratada y en ejecucion.

La subasta de acopios para la conservacion, durante el presente año económico, de las carreteras que la Provincia costea con sus fondos está anunciada para el dia 11 de Abril próximo, siendo este otro de los puntos sobre los cuales, los que suscriben, deben llamar nuevamente la atencion de la Diputacion.

De los 199 kilómetros que la Provincia conserva, 98 pertenecen á las carreteras del Estado; y como el Gobierno no ha tomado aun á su cargo las vias de comunicacion á que se refieren, que son las de Burgos á San Isidro de Dueñas, de Burgos á Miranda y de Miranda á San Miguel del Monte, sería oportuno reproducir la instancia elevada al Ministerio de Fomento con dicho objeto, toda vez que la Provincia viene soportando indebidamente esa carga, que, segun lo dispuesto por la ley de carreteras, debe pesar sobre el presupuesto general del Estado.

En el Campo práctico de agricultura siguen cumpliéndose los acuerdos de la Diputacion y facilitándose á los particulares y á las corporaciones las plantas que piden, y cultivándose los semilleros necesarios para ir reponiéndolas; pero como este servicio está sin Direccion desde que V. E., en sus deliberaciones sobre el presupuesto del presente ejercicio, acordó que cesara el que anteriormente la desempeñaba, se hace preciso que provea á esta necesidad, para evitar el desconcierto que no puede menos de existir en las operaciones de un campo agrícola cuando no hay al frente de ellas una persona entendida que las dirija.

Grandes han sido los daños causados en los campos y en las obras públicas por las inundaciones y avenidas sobrevenidas en diferentes comarcas de esta provincia en los dias 15 y siguientes del mes de Enero último, lo cual ha dado lugar naturalmente á que los Ayuntamientos hayan acudido en demanda de auxilio á la Diputacion para la reparacion de los desperfectos y el alivio de los daños.

Las obras que mas han sufrido han sido los puentes, cuya destruccion ha interrumpido el tránsito, llegando esta calamidad en varios puntos á hacer imposible la comunicacion de los labradores con los campos que cultivan; y en tal situacion es de lamentar la insuficiencia del exiguo crédito destinado en el presupuesto provincial á esta atencion para favorecer á los pueblos siquiera con la tercera parte del importe de las obras necesarias, que es lo que ordinariamente concede la Diputacion en tales casos.

Esto no obstante, se presentarán al exámen y reso-

lucion de V. E. los expedientes que se han instruido con motivo de dicha desgracia, para que pueda acudir al remedio de ella por medio de una distribucion equitativa en la medida que permitan sus limitados recursos.

La contabilidad de los fondos provinciales sigue su marcha ordenada, aprobándose por V. E. los presupuestos en las épocas respectivas y poniéndose en ejecucion con arreglo á las disposiciones vigentes; y para que estos servicios continúen sin entorpecimiento alguno, se presenta á V. E. el proyecto de [presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1881 á 1882, cuya aprobacion interesa que recaiga en los 15 primeros dias de Abril, en conformidad á lo prescrito por el art. 78 de la ley provincial, á fin de que remitido el 20 de dicho mes al Ministerio de la Gobernacion, pueda empezar á regir el dia 1.º de Julio en el caso de que el Gobierno no le devuelva para el 15 de Junio, como debe hacerlo con arreglo á lo que prescribe el artículo citado de la expresada ley.

A este propósito la Direccion general de Administracion local ha llamado la atencion de las Diputaciones por medio de una circular publicada en la Gaceta del dia 11 de Enero último y comunicada por el Sr. Gobernador de esta provincia en 18 del mismo mes, en la que despues de recordar las disposiciones legales que quedan mencionadas, se recomienda la reduccion á la menor cifra posible del importe de los repartimientos que se hagan á los Ayuntamientos para gastos provinciales, en razon al gran aumento que han tenido los gastos obligatorios de los presupuestos municipales y al estado consiguiente de penuria de la hacienda de los municipios.

La Diputacion de Burgos, movida por estas consideraciones, ha procurado en estos últimos años limitar todo lo posible la expresada cifra, dejando sus presupuestos ordinarios en un considerable déficit, con el propósito de que los cuantiosos gastos aprobados en ellos con destino á construccion de obras de carreteras se cubriesen con las resultas, á favor de la Provincia, de ejercicios anteriores. Y como estas resultas consistian en débitos atrasados de los Ayuntamientos, de sus cuotas de gastos provinciales, era necesario apremiar á aquellas corporaciones para que los hicieran efectivos, y la lenidad con que la Diputacion ha procedido en la expedicion de dichos apremios explica el hecho que queda ya consignado de que ascienda á 240.000 pesetas el importe de las obras ejecutadas y no satisfechas de las diferentes carreteras que se hallan en construccion, cuyas certificaciones devengan el interés del 6 por 100 desde su presentacion en Contaduría.

La necesidad de poner remedio á este mal es evidente, porque el aplazamiento de los pagos disminuye el crédito de la Provincia con perjuicio notorio de sus intereses en las contratas sucesivas, y urgente además, porque si no se evita que sigan devengándose dichos intereses, la suma á que asciendan será una enorme carga para la Provincia, como resultado inevitable de las obras que se ejecuten en la presente estacion y en el verano próximo.

Para poner término á esta situacion, el único medio que queda es el de que la Diputacion apremie decididamente á los Ayuntamientos, en especial á aquellos que tienen atrasos de muchos años y de grandes sumas,

abandonando el sistema de tratar con la misma lenidad á los pueblos que vienen faltando sistemáticamente al pago de sus débitos á las cajas provinciales, que á los que tienen descubiertos de poca importancia.

En la anterior Memoria se hicieron ya observaciones amplias en el mismo sentido, y la experiencia posterior ha venido á confirmarlas demostrando que el método adoptado de suspender el apremio á todos los Ayuntamientos que satisfagan el 40 por 100 de los descubiertos correspondientes al último ejercicio y al actual conduce á perpetuar los grandes atrasos y hacer imposible su recaudacion, toda vez que los Ayuntamientos que los adeudan logran librarse del apremio pagando dicha cantidad proporcional, sin que la Diputación tenga medios de saber si las cantidades que satisfacen á cuenta de los expresados dos ejercicios proceden de impuestos municipales correspondientes á los mismos ó de cuotas realizadas de los contribuyentes por débitos de años anteriores que dejaron de hacer efectivos oportunamente los Ayuntamientos de aquellas épocas. Agrégase á estas consideraciones la de que el favor que se dispensa á los Alcaldes y á los Ayuntamientos con las suspensiones de apremio hechas bajo tales condiciones perjudica á los pueblos en muchos casos, puesto que siguen en descubierto de atrasos de años anteriores despues de haber satisfecho el contribuyente las sumas á que ascendian, y que las expresadas autoridades y corporaciones locales han entregado en la Depositaria provincial á cuenta de los débitos corrientes, cubriendo por este medio su falta de celo y su morosidad en la realizacion de los ingresos correspondientes á ellos.

Se presentan tambien al exámen y censura de V. E. en esta reunion ordinaria las cuentas de administracion de propiedades y de ingresos y pagos de los fondos provinciales correspondientes al ejercicio de 1879-80.

En el personal de las dependencias de la Diputacion no han ocurrido en este período semestral otras vicisitudes que la vacante de la plaza de Oficial 3.º de la clase de terceros, debida á la renuncia de D. Sebastian Fernandez, cuya provision está pendiente de los ejercicios de oposicion que V. E. ordenó en su reunion extraordinaria de Febrero, estando tambien pendiente de igual certámen la provision de la plaza de escribiente 5.º que vacó por consecuencia de los ascensos de escala que se concedieron para proveer la plaza de Oficial 4.º de la clase de terceros que desempeñaba el finado D. Esteban Ontañon.

Por último, el Vicepresidente y Secretarios que suscriben creen de su deber dar á V. E. conocimiento de la renuncia del cargo de Presidente de la Corporacion, hecha por el Sr. D. Tomás Fernandez Cobo, que por tal motivo se ha escusado de firmar esta Memoria, asi como de las nuevas elecciones verificadas en los distritos de Covarrubias y de Sandoval de la Reina, cuyos expedientes se presentan para que delibere sobre ellos segun considere procedente con arreglo á sus atribuciones legales.

Burgos 31 de Marzo de 1881.—Hilarion Real, VICEPRESIDENTE. —Victor Ebro Fernandez de la Cuesta, DIPUTADO SECRETARIO.—Ignacio Encío, DIPUTADO SECRETARIO.